



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1980

Expte. N° 10.079/80

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Lic. Sonia Estela Chavarría de Zjaria gestiona autorización y licencia con goce de haberes para ausentarse al extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la materia "Invertebrados I" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas del Departamento de Ciencias Naturales;

Que dicha licencia es para asistir al VIII Congreso Latinoamericano de Zoología que se realizará en la Universidad de Los Andes, de la ciudad de Mérida, República de Venezuela, entre el 5 y 11 de Octubre del corriente año;

Que la recurrente presentará en el mencionado Congreso dos trabajos de investigación realizados en colaboración y titulados "Aportes al conocimiento limnológico de los embalses de la Provincia de Salta - I. Dique N° 2 de Coronel Moldes" y "Algunas consideraciones sobre el desarrollo y alimentación del pejerrey (Basilichtys Bonariensis)";

Que teniendo en cuenta el nivel e importancia del aludido acontecimiento científico, el Departamento de Ciencias Naturales aconseja se acceda a lo solicitado;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso / de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724-80 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Lic. Sonia Estela CHAVARRIA de ZJARIA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, a ausentarse al extranjero con el objeto de asistir al VIII Congreso Latinoamericano de Zoología que se llevará a cabo en la Universidad de Los Andes, de la ciudad de Mérida, República de Venezuela, entre el 5 al 11 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Conceder por tal motivo licencia con goce de haberes a la Lic. CHAVARRIA de ZJARIA, desde el 2 al 17 de Octubre de 1980, con cargo al artículo 13, apartado 1, inciso b), del Decreto N° 3413/79 referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la docente mencionada presente por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales al término de su licencia, un informe sobre la labor cumplida en el referido congreso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.--



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR